



**Consejo de Seguridad**

**PROVISIONAL**

**S/PV.2887**

**6 de noviembre de 1989**

**ESPAÑOL**

**ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2887a. SESION**

**Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el lunes 6 de noviembre de 1989, a las 11.30 horas**

**Presidente: Sr. LI Luye**

**(China)**

**Miembros: Argelia  
Brasil  
Canadá  
Colombia  
Estados Unidos de América  
Etiopía  
Finlandia  
Francia  
Malasia  
Nepal  
Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte  
Senegal  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Yugoslavia**

**Sr. DJOUDI  
Sr. ALENCAR  
Sr. FORTIER  
Sr. PEÑALOSA  
Sr. PICKERING  
Sr. GOSHU  
Sr. TORNUDD  
Sr. BLANC  
Sr. HASMY  
Sr. RANA  
  
Sr. RICHARDSON  
Sra. DIALLO  
  
Sr. BELONOGOV  
Sr. PEJIC**

**Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.**

**Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.**

Se abre la sesión a las 12.05 horas.

**EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE**

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Por ser esta la primera sesión del Consejo de Seguridad en el mes de noviembre, deseo aprovechar esta ocasión para rendir tributo, en nombre del Consejo, al Sr. L. Yves Fortier, Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, por la forma como desempeñó la Presidencia del Consejo durante el mes de octubre. Estoy seguro de que interpreto el sentir de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Fortier por su consumada diplomacia y cortesía sin par, con la que condujo las actividades del Consejo durante el pasado mes de octubre.

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

Queda aprobado el orden del día.

**LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS**

**CARTA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1969 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE KUWAIT ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20942)**

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Israel, Kuwait y Arabia Saudita, en las que solicitan que se los invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bein (Israel), Abulhasan (Kuwait) y Shihabi (Arabia Saudita) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Asimismo, deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 6 de noviembre de 1989, del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que se distribuirá como documento S/20949 y que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con la práctica que ha seguido anteriormente, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en el debate sobre el tema titulado 'La situación en los territorios árabes ocupados'."

La solicitud no se ha formulado con arreglo al artículo 37 ni al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad pero, de ser aprobada, el Consejo invitaría al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate, no de conformidad con los artículos 37 ó 39, aunque con los mismos derechos de participación que se otorgan a los Estados Miembros cuando se los invita a participar en virtud del artículo 37.

¿Hay algún miembro del Consejo de Seguridad que desee hablar sobre esta propuesta?

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hablo durante su Presidencia, deseo felicitarlo de todo corazón por haber asumido usted ese alto cargo y también expresar mi agradecimiento a su predecesor por su labor y conducción del Consejo.

Los Estados Unidos pedirán que se someta a votación la propuesta que considera el Consejo de Seguridad y votarán en contra por dos razones: en primer lugar, creemos que la solicitud para hacer uso de la palabra recibida por el Consejo no es válida. En segundo término, los Estados Unidos sostienen que al Observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) sólo se le debe permitir hacer uso de la palabra si su solicitud cumple con el artículo 39 del reglamento provisional. A nuestro juicio, no sería correcto ni prudente que el Consejo se apartara de sus propias prácticas y normas.

Como miembros del Consejo debemos hacernos esta pregunta: Una decisión que se aparta de nuestras propias normas y procedimientos, ¿aumenta o disminuye la capacidad del Consejo de desempeñar un papel constructivo en el proceso de paz del Oriente Medio? Mi delegación cree firmemente que semejante decisión disminuye la capacidad del Consejo de desempeñar esa función.

Como saben los miembros del Consejo, es práctica muy antigua que los Observadores no tengan derecho a hacer uso de la palabra en el Consejo de Seguridad a petición propia, sino que, más bien, un Estado Miembro ha de presentar la petición en nombre del Observador en cuestión. Mi Gobierno no ve justificación alguna para que nos apartemos de la práctica existente.

Es claro que las resoluciones de la Asamblea General no son de carácter obligatorio para el Consejo de Seguridad. En todo caso, no hay nada en las resoluciones aprobadas últimamente por la Asamblea General que justifique un cambio en la práctica del Consejo de Seguridad. La resolución 43/177 de la Asamblea General, que implicó un cambio en la designación de la Misión de la OLP, lo hizo,

"... sin perjuicio de las funciones y condición de observadora de la Organización de Liberación de Palestina dentro del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la práctica y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas." (Resolución 43/177 de la Asamblea General, párr. 3)

Esa resolución no constituye reconocimiento de un Estado de Palestina y los Estados Unidos y la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas no reconocen tampoco a tal Estado.

Los Estados Unidos siempre han asumido la posición de que, en virtud del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, la única base jurídica para que el Consejo pueda conceder audiencia a personas que hablan en nombre de entidades no gubernamentales es el artículo 39. Durante cuatro decenios los Estados Unidos han respaldado una interpretación amplia del artículo 39 y, por cierto, no nos habríamos opuesto si se hubiese planteado la cuestión de conformidad con ese artículo. Sin embargo, nos oponemos a que se permitan cambios especiales del procedimiento establecido.

En consecuencia, los Estados Unidos se oponen a que se otorgue a la OLP los mismos derechos de participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad que le asistirían si esa organización representara a un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Creemos que se deben escuchar todas las opiniones, pero siempre que ello no signifique una violación de las normas. En particular, los Estados Unidos no están de acuerdo con la práctica el Consejo de Seguridad que, en forma selectiva, parece tratar de realzar el prestigio de quienes desean hacer uso de la palabra ante este órgano, apartándose del reglamento.

Consideramos que esta práctica especial carece de base jurídica y constituye un uso indebido del reglamento.

Por todos estos motivos, los Estados Unidos solicitan que las condiciones de la invitación propuesta se sometan a votación. Naturalmente, los Estados Unidos votarán en contra de la propuesta.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Si nadie más desea intervenir, entenderé que el Consejo está dispuesto a votar la propuesta de Palestina.

Así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argelia, Brasil, China, Colombia, Etiopía, Finlandia, Malasia, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Canadá, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. La propuesta ha sido aprobada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Terzi (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta, de 3 de noviembre de 1989, del Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, curse una invitación al Excelentísimo Sr. Embajador Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, cuando el Consejo examine el tema que actualmente tiene en su orden del día."

Esta carta será distribuida como documento del Consejo de Seguridad, con la signatura S/20950. Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar al Sr. Maksoud, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a la solicitud formulada en la carta de 3 de noviembre de 1989, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/20942). Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/20945, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Argelia, Colombia, Etiopía, Malasia, Nepal, el Senegal y Yugoslavia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/20902, que contiene el texto de una nota del Secretario General en la que transmite el texto de la resolución 44/2, aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1989.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/20920 y S/20925, que contienen el texto de dos cartas, de fecha 23 y 30 de octubre de 1989, respectivamente, dirigidas al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Kuwait, Sr. Abulhasan, que desea formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes por el mes de noviembre. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ABULHASAN (Kuwait) (interpretación del árabe): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados Arabes, cuya Presidencia he asumido durante este mes.

En nombre de nuestro Grupo y del Estado de Kuwait deseo manifestarle, Sr. Presidente, nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Confiamos plenamente en que su experiencia y capacidad diplomáticas han de asegurar la conducción eficaz de las deliberaciones del Consejo y el logro del éxito deseado. Es motivo de

gran placer para nosotros que la República Popular de China presida el Consejo en esta etapa. Su país está vinculado al mundo árabe por lazos de amistad y siempre ha apoyado los derechos legítimos del pueblo palestino.

También deseo expresar al representante del Canadá, mi amigo el Embajador Ives Fortier, nuestro agradecimiento por los esfuerzos que realizó mientras presidió el Consejo, el mes pasado, y por la eficacia con que condujo las deliberaciones de este órgano.

Permítame, Sr. Presidente, expresarle a usted y, por su intermedio, a todos los miembros del Consejo nuestro reconocimiento y nuestra gratitud por su rápida respuesta y su acuerdo en considerar el deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados.

La Asamblea General interrumpió su debate general, el mes pasado, para tratar la grave situación derivada de las políticas y prácticas inhumanas de Israel, que violan los derechos humanos de la población palestina en los territorios ocupados. La Asamblea General condenó categóricamente e inequívocamente estas políticas y prácticas en su resolución 44/2. Esa resolución fue aprobada con el apoyo de 140 Estados que estaban alarmados al ver que los ocupantes persistían en sus injusticias. Esos Estados se asombraron al observar que los ocupantes continuaban asesinando a gran parte de la población indefensa del territorio, deportando a quienes querían, demoliendo viviendas e infligiendo castigos arbitrarios.

Como es bien sabido, en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución de la Asamblea General se pedía al Consejo de Seguridad que examinara con urgencia la situación en el territorio palestino ocupado, con miras a considerar las medidas que sean necesarias para proporcionar protección internacional a los civiles palestinos. Abrigamos la esperanza de que el Consejo tomase la iniciativa de llevar a cabo este examen y estudiar esas medidas. Sin embargo, el hecho de no hacerlo y la continua gravedad de la situación en los territorios ocupados han obligado al Grupo de Estados Arabes a solicitar la convocación de esta reunión del Consejo de Seguridad, de conformidad con la resolución de la Asamblea General y en vista del carácter especial del papel importante que debe desempeñar el Consejo en lo que se refiere al tratamiento de toda cuestión que pueda amenazar la paz y la seguridad internacionales.

Las dimensiones y la importancia de las políticas israelíes destinadas a humillar al heroico pueblo palestino así como a quebrantar su resistencia nacional a la ocupación y a la opresión quedaron claramente en evidencia en los acontecimientos recientes que tuvieron lugar en la aldea de Beit Sahur, en los territorios palestinos, a saber, el saqueo de los hogares de civiles indefensos, la clausura de los caminos que conducen a dicha aldea, su declaración como zona militar cerrada, la expropiación de los bienes de los palestinos, inclusive de muebles y efectos personales por un valor de aproximadamente 2 millones de dólares de los EE.UU., de conformidad con los medios de información israelíes. Se los ha expropiado a fin de subastarlos muy pronto.

Además del carácter salvaje de las opresivas políticas y prácticas de las fuerzas israelíes de ocupación, los medios de comunicación internacional dieron cuenta hace unos pocos días de otra faceta de esta política colonialista que amenaza con tener graves consecuencias. Se trata del hecho de que las autoridades israelíes han movilizado y organizado grupos de colonos fuertemente armados para cometer acciones agresivas contra los palestinos. Los colonos representan precisamente el brazo militar invisible de las autoridades de ocupación. Complementan la labor de dichas autoridades al continuar con la ola de terrorismo frenético, así como con la destrucción de los hogares, los incendios, las matanzas y el desplazamiento de los civiles palestinos.

La cuestión no se limita a lo precedentemente expuesto. Las prácticas se han extendido incluso a santuarios religiosos sagrados. La más reciente de esas manifestaciones irresponsables fue el hecho de que el régimen sionista ha sentado las bases de lo que ha dado en llamar la renovación del templo de Salomón cerca de la mezquita de Al Aqsa en la Ciudad Santa de Jerusalén. Este episodio ha sacudido y sigue sacudiendo los sentimientos de los musulmanes en todo el mundo. También constituye un flagrante desafío para los musulmanes y para la religión islámica.

Su Alteza el Emir de Kuwait, en su carácter de Presidente del quinto período de sesiones de la Organización de la Conferencia Islámica, emitió una declaración sobre esta cuestión, que fue distribuida el 23 de octubre de 1989 como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (S/20912).

Al referirnos a estas recientes manifestaciones, creemos que no se trata de nada nuevo sino, más bien, de planes premeditados cuyo objetivo es la eliminación de la heroica y popular intifada. Esa intifada ha tenido lugar únicamente para lograr la victoria y restaurar al pueblo palestino su libertad, dignidad e independencia. Aquellas políticas, por diferentes que puedan parecer, aunque siempre viciosas y salvajes, no podrán agotar la fuerza de la resistencia. En los meses recientes las autoridades israelíes se han esforzado por desviar a la intifada de su compromiso con la desobediencia civil, la no violencia y la acción política. Se trató de un intento de los israelíes de arrastrar al pueblo palestino al precipicio de la violencia y al uso de las armas. Las autoridades israelíes desearían que ello tuviese lugar a fin de justificar que se libre una guerra abierta contra toda la población de los territorios palestinos ocupados con el objeto de liquidar a todos y cada uno de ellos. Sin embargo, hoy día somos testigos de que los ciudadanos palestinos de Beit Sahur proclaman los mismos lemas de la revolución norteamericana, es decir, un lema enarbolado por los jóvenes de Boston hace 241 años cuando llevaron a cabo sus actos de resistencia contra los ocupantes. En esa ocasión sustentaron el lema de "No tributación sin representación".

Para cualquiera que siga los acontecimientos de esta revolución popular es fácil llegar a la conclusión de que los principios y bases consagrados en la aldea de Beit Sahur constituirán la norma antes que la excepción. Además, se estima asimismo que el constante saqueo israelí de las propiedades palestinas, así como la expropiación de propiedades y bienes de producción han tenido por finalidad forzar a los empresarios al pago de los pretendidos impuestos. Afirmando que todas estas medidas han de conducir a una desobediencia civil generalizada que afectará a otras partes de la resistencia popular.

En nombre del Grupo de Estados Arabes, exhorto al Consejo de Seguridad, al que incumbe la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a que adopte todas las medidas necesarias a fin de obligar a Israel a poner fin a sus feroces ataques contra las poblaciones de los territorios ocupados, del mismo modo que los colonos sionistas armados

deberán abstenerse de llevar a cabo asesinatos y actos de trasgresión contra la propiedad de las poblaciones de los territorios así como la violación de sus santuarios y libros sagrados. También exhortamos al Consejo a que obligue a Israel a acatar la piedra angular del derecho internacional, es decir, el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, cuyas disposiciones han sido permanentemente preteridas y violadas por las fuerzas israelíes de ocupación, ante los ojos mismos de la opinión pública mundial, en absoluto menosprecio de su indignación.

De conformidad con la resolución 44/2 de la Asamblea General, exhortamos asimismo a las Altas Partes contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a velar por que Israel respete sus disposiciones en todas las circunstancias.

El Grupo de Estados Arabes también exhorta al Consejo de Seguridad a pedir al Secretario General que establezca el mecanismo necesario para vigilar sobre el terreno la evolución de los acontecimientos, debiendo informar al Consejo sobre el particular.

Exhortamos asimismo al Consejo de Seguridad a que obligue a Israel a que pague una indemnización por los daños y perjuicios resultantes de su bloqueo de Beit Sahur desde el 11 de septiembre pasado.

En momentos en que el optimismo prevalece en muchas partes del mundo como resultado de la distensión en las relaciones internacionales y en que asoma el alba de un nuevo día en el mapa político del mundo, un alba que nos permitirá avanzar en la promoción de la paz y la seguridad internacionales, la región del Oriente Medio seguirá constituyendo una grave amenaza para la estabilidad internacional y para los resultados positivos de esa distensión en la medida en que Israel continúe insistiendo en la perpetuación de su ocupación así como en la imposición de la política de hechos consumados, por medio de la opresión y del terrorismo, o persistiendo en su negativa de paz, en un juego de palabras para oponerse a cada iniciativa o propuesta constructiva que se formule dentro del marco de la legitimidad internacional.

Ha quedado claro que ésta no es sólo la opinión de un grupo de miembros de la comunidad internacional, sino la opinión que cuenta con el respaldo de la mayoría abrumadora de las naciones del mundo. El mejor ejemplo de ello es la posición positiva adoptada por los Estados de la Comunidad Europea. Ante la magnitud de los delitos, la índole de las atrocidades y la persistencia de Israel en desconocer la voluntad internacional, expresada en numerosas resoluciones, resulta asombroso que una Potencia internacional importante, cuyas instituciones sociales y políticas se basan en el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos, siga condonando estas flagrantes violaciones y negándose a sumarse al resto de la comunidad internacional que reclama se ponga fin de inmediato al sufrimiento de este pueblo oprimido y a las atrocidades que cometen contra él las fuerzas de ocupación.

Es hora de que el Consejo de Seguridad realice un estudio objetivo y profundo de las razones que han impedido la aplicación de sus resoluciones. Por tanto, debe examinar las distintas instancias en las que Israel se ha negado a acatar las disposiciones de sus resoluciones. Corresponde que el Consejo de Seguridad adopte las medidas necesarias para restablecer el prestigio de la Organización en el Oriente Medio, para que este órgano internacional cumpla una función eficaz que garantice la seguridad colectiva en todas partes del mundo, en esta atmósfera de distensión y cooperación que impera ahora en la escena internacional.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Kuwait sus amables palabras.

El siguiente orador es el representante de Palestina, a quien invito a formular su declaración.

Sr. TERZI (Palestina) (interpretación del inglés): Deseamos expresar nuestro agradecimiento a todos los miembros del Consejo, inclusive a quienes votaron en contra nuestra. Quizá nuestra exposición de los hechos les sirva de ayuda y les permita enterarse de un par de cosas. A quienes se abstuvieron, les expreso nuestra gratitud y la esperanza de que en el futuro también se sumen al consenso.

**Sr. Presidente:** Le expresamos también nuestro reconocimiento como representante de China, país, nación y continente con cuyo pueblo y Gobierno mi Gobierno, mi Presidente y mi pueblo mantienen relaciones óptimas, y por el cual sentimos el mayor respeto.

Faltaría a mi deber, Sr. Presidente, si no expresara nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador Fortier, de Canadá, quien, hasta el último día, hizo todo lo posible por abordar esta cuestión en la forma más expeditiva posible, mediante una declaración del Consejo que expresara la posición de sus miembros y de la comunidad internacional. Lamentablemente, no lo logró. Esperábamos, Sr. Presidente, que su empeño nos ahorraría esta reunión pero, como decimos los árabes, si esa ha sido nuestra suerte, habremos de enfrentarla.

El Consejo se reúne hoy fundamentalmente para considerar la situación del territorio palestino ocupado por Israel desde 1967. La ocupación, de por sí, ha puesto de manifiesto su verdadero carácter y el de las fuerzas y tropas de la Potencia ocupante, así como el de los presuntos colonos civiles, ciudadanos de ese Estado que es la Potencia ocupante.

La ocupación por una Potencia extranjera es, por definición, una violación flagrante de los derechos - humanos, sociales, culturales y políticos - de la población víctima de la ocupación y revela con la más absoluta claridad la índole antidemocrática de la ideología y la práctica de la Potencia ocupante; sobre todo, cuando la Potencia ocupante - en este caso, Israel - actúa desconociendo a la opinión pública mundial y violando sus obligaciones jurídicas internacionales. En el caso que consideramos hoy, Israel actúa en violación de sus obligaciones jurídicas internacionales. Me refiero aquí a las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949.

En realidad, los miembros del Consejo se reúnen hoy para cumplir una de sus obligaciones como Estados, como partes contratantes del Convenio, por el cual se comprometieron a garantizar el respeto de todas sus disposiciones. En conjunto, como miembros del Consejo, se reúnen para cumplir las obligaciones que les imponen las funciones y responsabilidades de este órgano, consagradas en la Carta de las Naciones Unidas. También se reúnen para considerar una solicitud cursada por la Asamblea General hace más de 32 días, por la resolución 44/2, del 6 de octubre de 1989.

Si limitara mi exposición a narrar la situación imperante en los territorios palestinos ocupados hasta el 7 de octubre de este año, podría citar una serie de circunstancias que se producen a diario, la política y la práctica constantes de la Potencia ocupante y, por supuesto, el comportamiento de sus tropas y agentes.

¿Acaso es la suerte que corrió Beit Sahur lo que determinó la celebración de esta reunión del Consejo? ¿Los hechos acaecidos en Beit Sahur constituyen un caso aislado? Por supuesto que no. La heroica resistencia del pueblo de Beit Sahur y su respuesta masiva de desobediencia civil ejemplar constituyen una etapa en la lucha de nuestro pueblo contra la ocupación y la tiranía.

La Potencia ocupante ha descrito la situación diciendo que la misma obedecía a la decisión de la población local de negarse a pagar impuestos. Agregó que los recaudadores tuvieron que recurrir al apoyo del ejército, del comando militar, del Ministerio de Defensa y del gabinete israelí para hacer frente a la situación. Pero, nos preguntamos: ¿Cómo enfrenta una situación de este tipo cualquier gobierno? Estoy seguro de que en un país civilizado y democrático existen conductos legales o instrumentos similares, pero la situación aquí es fundamentalmente distinta. La Potencia ocupante impone los tributos. Es absurdo pensar que la población contribuya voluntariamente al mantenimiento y la perpetuación de la ocupación extranjera. El pueblo palestino no es tan crédulo ni sumiso.

Una revolución que creó a un gran país como son los Estados Unidos proclamó que la tributación sin representación es tiranía. Nuestro pueblo no solamente lucha para liberar a su país de la ocupación extranjera, sino que, al mismo tiempo, lucha contra la tiranía de la Potencia ocupante. Resulta ahora claro - a juzgar por el comportamiento de sus tropas y sus agentes, los recaudadores de impuestos - que la Potencia ocupante, Israel, carece de un sistema jurídico o, siquiera, de un sistema que tenga visos de legalidad, para recaudar los impuestos.

Podríamos meternos a leguleyos y debatir los pormenores formales de semejante cuestión. Si la medida hubiera sido legal, a raíz de un edicto judicial o como consecuencia de citaciones, podría entenderse que la resistencia debiera haberse planteado ante los tribunales. Pero en este caso se utilizó la fuerza bruta; no tuvo nada que ver el sistema judicial. Podía utilizarse la fuerza bruta y eso es lo que hicieron.

Es importante que el mundo, y concretamente los miembros del Consejo, tengan una idea de lo que ocurre cotidianamente en la vida de los palestinos sometidos a la ocupación. Pero tengamos siempre presente que la legitimidad de la lucha contra la dominación foránea y la ocupación extranjera ha sido afirmada y refrendada unánimemente por la comunidad internacional.

Voy a comenzar hablando de lo que ocurrió hoy mismo, 6 de noviembre. En Gaza, las fuerzas de ocupación allanaron la escuela de Rafah, dieron una golpiza a los estudiantes y al director y detuvieron a seis estudiantes que fueron llevados al centro administrativo de la ciudad. Esta mañana, en Jenin, 13 palestinos sufrieron los efectos de haber inhalado gases neurotóxicos. En Khan Yunis y Jabaliya ocho palestinos fueron heridos de bala por el ejército israelí. En Hebrón un estudiante de 17 años también fue herido de bala en la pierna derecha por el ejército israelí. En Jenin hubo hoy manifestaciones con motivo del funeral de un joven palestino de 20 años que falleció por las heridas que le provocaron balas disparadas por el ejército israelí. En Qalqilya, los llamados guardias fronterizos atacaron a cuatro palestinos y un niño de corta edad cuando salían de la mezquita donde habían ido a orar. A la clínica del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), ubicada en Tulkarem, ingresó un hombre de 24 años de edad víctima de otra bala, metálica o de goma. En Jerusalén, también hoy, los recaudadores de impuestos, con la ayuda de las fuerzas de ocupación, allanaron una cantidad de comercios de la calle Saladin.

He aquí lo que ocurrió esta mañana. Quizás recibamos más informes sobre los acontecimientos de hoy. Pero reitero que lo que quiero es describir las condiciones en que vive nuestro pueblo.

Por ejemplo, el lunes 16 de octubre los estudiantes de Jerusalén realizaron manifestaciones contra los "fieles del templo", un grupo extremista fanático de judíos muy activo cuyo propósito es edificar un templo en el lugar donde se encuentra emplazada la mezquita de Al Haram Al Sharif, o Cúpula de la Roca, en Jerusalén. La policía israelí intervino y detuvo a una cantidad de estudiantes que manifestaban en contra de ese plan. En la zona de Ramallah se impuso el toque de queda a las aldeas de Janieh y Ras Karkar. Israel confiscó 15 dunums de las tierras de un palestino de Janieh para establecer un campamento militar. Los recaudadores de impuestos colocaron al centro de la ciudad de Nablus bajo el régimen del estado de sitio y confiscaron todos los bienes que encontraron. En Beit Sahur continuó el estado de sitio que había comenzado alrededor del 20 de septiembre. La población local hizo un llamamiento a Su Santidad el Papa Juan Pablo II para que interviniera, y permítaseme agregar que deseamos manifestar nuestro agradecimiento a Su Santidad por su reacción inmediata. Ese mismo día falleció en Gaza un niño de tres años como consecuencia de las heridas que recibió en un atentado con armas de fuego. En el campamento de refugiados de Shati falleció un niño de ocho años por las heridas de bala sufridas en el campamento de refugiados de Khan Yunis. Y el mismo día uno de los miembros del gabinete israelí, Sharon, el carnicero de Sabra y Shatila, ponía la piedra fundamental de otro asentamiento judío israelí en los territorios ocupados, el de Kfar Drom. Y piensan crear dos asentamientos similares en los territorios ocupados de la zona de Gaza. Todo esto ha ocurrido en un solo día, el 16 de octubre.

Pasaré ahora a lo que sucedió el 17 de octubre. En Beit Sahur los recaudadores de impuestos insistieron una vez más en su actitud y allanaron arbitrariamente los hogares, arrasaron con los bienes - o, si lo prefieren, los "confiscaron" -, saquearon los alimentos almacenados por las familias para el invierno que se avecina y los arrojaron a la calle. Y siempre en Beit Sahur, ese mismo día 17 de octubre, se utilizaron los bulldozers del ejército israelí para destrozarse las cañerías de agua potable, con lo que se dejó sin agua potable a la ciudad. En Jerusalén fueron cerradas cuatro escuelas, una de ellas regentada por el OOPS en Sur Baher.

A veces los acontecimientos son innovadores. Un tal Mustafá Issa Laham compró en Belén 3 kg de uvas y los llevaba a su casa en Jerusalén. Detuvieron su automóvil, y "descubrieron" los 3 kg de uvas, como si se tratara de crack o alguna otra sustancia similar que se pudiera encontrar en alguna otra parte del mundo. Se le impuso una multa de 100 shekels por el transporte ilegal de las uvas. Quizás lo importante de este caso no sea el monto de la multa sino la práctica en sí misma.

Ese mismo día, 17 de octubre, expulsaron de sus hogares en el territorio palestino a cinco personas a quienes se deportó. Se les obligó a cruzar el río hacia la ribera oriental del Jordán. Una de ella era la esposa de Hassan B'erat, de 25 años de edad, madre de tres niños. Otra mujer, Munifah Nag'eib Saffa, de 30 años de edad, madre también de tres niños, se cuenta también entre las deportadas. Nazira Tirishan, de 60 años de edad, Muhammad Ahmad Jaber, de 65 años, y Muhammad B'erat, de 70, figuraron entre los "transferidos" o expulsados de sus hogares y deportados a la otra ribera del río Jordán. La razón alegada es que no tenían permiso de residencia. Desde la ocupación israelí los palestinos deben tener permisos de residencia para vivir en sus propios hogares y disfrutar de sus bienes.

Esta es la vida que toca vivir a nuestro pueblo. Pero permítaseme añadir lo siguiente. El Magistrado y General Amnon Strashnow admitió el 19 de octubre que 13.600 palestinos se encuentran actualmente detenidos en Israel en campos de concentración y que desde diciembre de 1987 - esto es, cuando se inició la gloriosa intifada, que está por cumplir su tercer aniversario - más de 40.000 palestinos han sido detenidos y solamente 18.000 han sido sometidos a juicio. Los demás están detenidos en forma arbitraria o "administrativamente". El General Amnon Strashnow anunció además que en 1990 estaría terminado un nuevo campo de concentración para 4.500 palestinos más, pero en el interin, dijo, albergará a 1.500 reclusos. Agregó que 86 soldados y oficiales habían sido juzgados por tribunales militares durante el levantamiento por delitos como los de causar la muerte, infringir órdenes en cuanto a abrir el fuego, ataques y daños a la propiedad. Es probable que estos delincuentes sean sometidos a juicio. The Jerusalem Post, en su edición internacional del 28 de octubre de 1989 informa:

"Un tribunal militar de Jaffa ha condenado a un reservista de la Fuerza de Defensa israelí a dos años de prisión por haber abatido a tiros a dos árabes en un incidente relacionado con la intifada."

Es decir, dos años por haber matado a tiros a dos árabes.

"El Sargento Ilav Arev" - ese es el nombre del suboficial de 25 años de edad - "recibió un año de condena, quedando la sentencia en suspenso. Según su propia declaración, Arev había puesto rodilla en tierra y apuntado antes de disparar."

Así que el acto criminal de asesinato es muy claro, aun cuando al culpable se le someta a juicio y se le imponga dos años por matar a dos personas. Y aquí interviene el General Mordechai para ordenar que se postergue la ejecución de la sentencia. Desde luego, debe hacerse justicia, y el hombre - ¿quién sabe? - puede apelar.

Para comprender la situación, digamos, en Beit Sahur, hay cifras estadísticas que vienen bien. De las 898 personas hostigadas, maltratadas o a las que les confiscaron sus bienes, sólo 330 aparecen como deudores morosos. Y debemos recordar siempre que tienen derecho a resistir y rechazar las leyes y las disposiciones que se les impongan para dar visos de legitimidad a la ocupación.

¿Pero qué ocurre con los que no han sido acusados de delitos, es decir, con las otras 568 personas? Eran víctimas totalmente inocentes, pero fueron perseguidas. Claro que 40 fueron arrestadas y detenidas, pero se ha acusado solamente a 36. O sea, que del gran total, nada más que con respecto al 4% de los perseguidos había realmente presuntos motivos para proceder al enjuiciamiento. Reitero que solamente fueron procesados, pero todavía tienen que ser condenados por algún acto ilícito.

Permítaseme citar más estadísticas. En la Faja de Gaza se revelaron las siguientes cifras durante el mes de octubre. Hubo 10 muertos como resultado de heridas y lesiones; 7 murieron de heridas de bala en la cabeza, 2 de bala en la espalda y uno fue baleado en el pecho. Hubo 252 heridos de munición de guerra; 271 fueron heridos por lo que se conoce como balas de caucho. Hubo 852 casos de apaleamientos, 227 casos de inhalación de gas, 25 casos de aborto como resultado de apaleamiento e inhalación de gas. Cinco casas fueron demolidas y otras 3 fueron tapiadas.

Uno de los casos más trágicos es el siguiente: en los ataques e incursiones contra los palestinos civiles inermes, los soldados iraelíes tuvieron una conducta inhumana y brutal "ejemplar". En Beit Sahur, los soldados irrumpieron en una casa. Una mujer estaba tendida sobre un colchón, atendida por una partera, a punto de alumbrar a un bebé, un nuevo palestino iba a ver la luz. Los soldados irrumpieron en la casa, decomisaron todo lo que encontraron pero dejaron el colchón. Uno de ellos dijo: "No nos lo llevaremos. Vemos en qué estado se encuentra usted y pensamos que no debe verse obligada a yacer sobre el piso. Debe quedar agradecida de que le dejemos quedarse con el colchón". ¿Puede haber algo más inhumano y brutal?

Para echar leña al fuego, la Potencia ocupante ha resuelto crear una compañía de milicias de colonos. El armamento y la organización de esa compañía de colonos fue aprobada por el General Yitzhak Mordechai. Pero el Ministro de Defensa israelí se apresuró a negar que se hubiera establecido una nueva política. El Ministro confirmó que los colonos siempre habían formado parte del ejército para la defensa local y fines de seguridad. Esta política, no tan nueva, indica que la Potencia ocupante no ha logrado aplastar ni terminar la heroica intifada, pese a las afirmaciones y expresiones de deseo de que se terminó la intifada. Por otra parte, demuestra que los presuntos

colonos en los territorios palestinos ocupados no son civiles. El Ministro de Defensa de Israel no puede pretender que los colonos sean civiles, ni siquiera matones: son parte integral de las tropas de ocupación. Cabe recordar un comentario de un ciudadano israelí:

"Tenemos muchos casos en que los colonos se toman la justicia por su mano. Tenemos muchos casos en que los palestinos fueron abatidos a disparos, heridos y, lamentablemente, muertos por los colonos. Darles esta condición especial sólo sirve para empeorar las cosas."

Pero los miembros del Gabinete israelí siguen sosteniendo que la fuerza de las armas, la humillación y la deshumanización del pueblo palestino es la única vía hacia la paz.

El Consejo puede haber sido informado de que se terminó el sitio de Beit Sahur. ¿Cuál es la diferencia, entonces? Esto se basa en una información publicada en el Daily Bulletin de la Agencia Telegráfica Judía el 31 de octubre, en el que se dice:

"La Fuerza de Defensa de Israel levantó el sitio en Beit Sahur el martes, declarando que había tenido pleno éxito contra los habitantes de la aldea de la Ribera Occidental que se habían negado a pagar impuestos. Las autoridades israelíes dijeron que todas las personas que adeudaban impuestos ya bien los habían pagado o se les habían secuestrado sus bienes o habían sido arrestados durante el enfrentamiento que duró cinco semanas."

Se sabe que el Ministro de Defensa de Israel, Yitzhak Rabin, consideró a la rebelión impositiva, como el la llamó, una prueba de fuerza contra la intifada de los palestinos.

Sr. Presidente, por su intermedio quisiera enviar un mensaje al Sr. Rabin: el enfrentamiento con todos los palestinos en la aldea de Beit Sahour, contra 330 personas a las que llaman delincuentes, no tuvo éxito. ¿Cuánto tiempo adicional y qué potencia de fuego necesita Israel contra el pueblo palestino, que está decidido a poner fin a la ocupación israelí para poder vivir en paz y con democracia en su propio Estado de Palestina, independiente y soberano?

Ya le informamos a usted, Sr. Presidente, y al Secretario General que las tropas israelíes negaron la entrada a un clérigo cristiano. Ayer, domingo 5 de noviembre, se celebraron misas y oraciones en la aldea de Beit Sahour, en la que participaron más de 5.000 personas. Se celebraron al mismo tiempo en la mezquita de la aldea y en la capilla del Convento Latino. En ambos casos, oficiaron el Muftí de Jerusalén, Jeqe Sa'adeddin El Alami, el Arzobispo Lufti Lahham y el Reverendo Odeh Rantisi. De nuevo, 1.500 soldados israelíes asediaron la aldea, tal como lo vimos anoche en la televisión.

Israel ha persistido en sus políticas y prácticas contra el pueblo palestino bajo ocupación israelí. Queremos recordar que en diciembre de 1987 el Consejo de Seguridad se reunió para estudiar la situación en los territorios ocupados y aprobó la resolución 605 (1987), del 22 de diciembre de 1987. El Secretario General presentó un informe el 21 de enero de 1988, de acuerdo con la petición que se hacía en dicha resolución. En su informe, el Secretario General manifiesta que la visita del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales tenía doble propósito:

"examinar sobre el terreno la situación de los territorios ocupados y estudiar los medios y maneras de garantizar la seguridad y la protección de la población palestina de los territorios, que podrían ser objeto de una recomendación de mi parte al Consejo de Seguridad."

(S/19443, párr. 2)

La descripción que figura en el informe es tan actual hoy como lo era en enero de 1988. Es testimonio de la brutalidad y el trato inhumano que utiliza la Potencia ocupante. El Secretario General, para cumplir el compromiso de las Naciones Unidas de garantizar el respeto de los derechos humanos, expresó su opinión acerca de los medios para garantizar la seguridad y protección del

pueblo palestino bajo ocupación israelí. No olvidó manifestar que esos medios "constituirían sólo un paliativo" (Ibid., párr. 20) y no podrían resolver el problema básico, que es la ocupación permanente por Israel de los territorios capturados en la guerra de 1967.

El informe no se preparó sobre la base de rumores ni de los reportajes de los medios de comunicación exclusivamente, sino que fue el resultado de un examen de la situación en el terreno. A nuestro juicio, este examen y supervisión en el terreno, el informe posterior sobre los acontecimientos ocurridos y las medidas a adoptar por el Consejo de Seguridad deberían tener la máxima y más urgente prioridad. En nuestra opinión, el Secretario General tiene los medios y mecanismos en los que apoyarse para preparar sus informes sobre el terreno a través de quien represente a las Naciones Unidas en el terreno. En contra de lo que muchos creen, a mí no me parece que ello pueda tener "implicaciones financieras".

Es obligación de los miembros del Consejo de Seguridad, individual y colectivamente, pedir al Secretario General que presente esos informes siempre que la situación lo requiera. Los informes deben basarse ahora también en la información obtenida mediante vigilancia y supervisión en el terreno, ya sea a través de uno o varios grupos, o en la forma que se estime pertinente. No podemos ni debemos dejar que la situación se perpetúe. El Cuarto Convenio de Ginebra establece claramente que las Altas Partes contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar el Convenio. Esa disposición constituye una obligación jurídica internacional, no sólo para Israel, sino también para todas las demás Altas Partes contratantes del Convenio.

El Consejo de Seguridad está tratando una situación concreta, una situación real: Israel, la Potencia ocupante, está cometiendo crímenes de Estado. Ha confiscado propiedades de civiles inocentes. Hay que ordenar a Israel que restituya a las víctimas la propiedad robada o que les compense por los daños producidos. El Consejo, a nuestro juicio, debe pedir que Israel indemnice a las víctimas. Igualmente creemos que el Consejo debe invocar los poderes que le da la Carta para obligar a Israel a cumplir, respetar y aplicar sus obligaciones jurídicas internacionales. No hay que limitarse a decirle a Israel que se porte bien y no sea malo.

No está claro por qué, al tiempo que el Consejo y la comunidad internacional expresan su preocupación por la situación, el Gobierno de los Estados Unidos concede 1.130 millones de dólares de ayuda económica a Israel. Llámese como se le llame, es ayuda. ¿Acaso esta ayuda no aliviará la situación económica a que se enfrenta Israel? ¿Acaso no permitirá que se utilicen fondos adicionales para la ocupación militar, las atrocidades, los crímenes y la conducta general de las tropas de ocupación? ¿Acaso no se puede interpretar como una recompensa o una bendición de las atrocidades cometidas contra mi pueblo?

Además de todo eso, el Gobierno de los Estados Unidos premiará a Israel con la concesión de otros 1.800 millones de dólares adicionales de ayuda militar. Quizá las balas de goma y las latas de gas no son suficientes; quizás Israel necesita más dinero de los Estados Unidos.

Por su intermedio, Sr. Presidente, quiero pedir al Gobierno de los Estados Unidos que reflexione. ¿Va a unirse al consenso, a través de su representante aquí presente, para permitir al Secretario General que al menos cumpla con su obligación y envíe o asigne un supervisor o un grupo de supervisión que suministre al Consejo informes sobre el terreno? Esto creemos que es enormemente importante y urgente.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): Doy las gracias al representante de Palestina por las amables palabras que me ha dirigido.

Debido a lo tardío de la hora, me propongo levantar la sesión. Con el asentimiento de los miembros del Consejo, la próxima reunión del Consejo de Seguridad para continuar el examen del tema de su orden del día se celebrará esta tarde a las 3.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.